



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE**

RESOLUCIÓN N°	
62	126

28 de julio de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirán el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 59/026 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19º, literal D) del artículo 33 del TOCAF convocada para la adquisición de Analizador de superficie y porosidad (BET).

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección del Instituto Tecnológico Regional Norte, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos de condiciones particulares para la convocatoria a procedimientos de contratación o adquisición;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

- En ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Aprobar las Bases de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción N.º 59/026 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19º, literal D) del artículo 33 del TOCAF convocada para la adquisición de Analizador de superficie y porosidad (BET).

2º. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del procedimiento.

